



**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**

Acuerdo Número 002/2023

Infractor: Jorge Luis Diaz Romero

Domicilio: Calle La Venta Lote 7, Manzana 20

Fraccionamiento: Las Lomas, Ranchería Ixtacomitán 2ª Sección.

Municipio: Centro

Entidad Federativa: Tabasco

Datos del Documento a fijar en los Estrados:

Documento a Notificar: Resolución Administrativa por infracciones cometidas al Reglamento de Construcciones del Municipio de Centro, Tabasco.

Autoridad Emisora: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Resolución Administrativa Número: 007/2022

**ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTRADO**

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, siendo las 12:00 horas del día 10 del mes de enero del año 2023, en las oficinas de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, cita en la Prolongacion de Paseo Tabasco número 1,401 Complejo Urbanístico Tabasco 2000 c.p. 86035, se tiene a bien acordar lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**

- I. Con fecha 3 del mes de febrero del año 2022, el suscrito emitió la orden de visita de inspección folio número 0029 a nombre del C. Jorge Luis Diaz Romero, la cual fue desahogada con fecha 4 de febrero de 2022, atendiendo la diligencia el C. Jorge Luis Díaz Romero, quien recibió el acta en cuestión.
- II. Con fecha 8 del mes de febrero del año 2022, se emitió la resolución administrativa número 007, a nombre del C. Jorge Luis Díaz Romero, por la ejecución de la construcción de casa habitación en planta baja, con una superficie aproximada de 173.86 M<sup>2</sup>, con un avance aproximado de 70% de obra, en el momento de realizar la visita de inspección; en el predio ubicado en la Calle La Venta, Lote 7, Manzana 20, en el Fraccionamiento Las Lomas. de la Ranchería Ixtacomitán 2ª. Sección, de este Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"2023: Año de Francisco Villa,  
El revolucionario del pueblo".*

### DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

- III. El 13 del mes de diciembre del año 2022, se procedió al desahogo de la diligencia de notificación de la resolución mencionada en el párrafo que antecede, obteniendo como resultado un Acta Circunstanciada por no haber encontrado al infractor o persona alguna que atendiera la diligencia, la cual se adjunta al presente.

Tomado en cuenta lo señalado por el Notificador C. Andrés Álvarez Panduro, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales a mi cargo, en el Acta Circunstanciada de hechos, debidamente redactada en fecha 13 de diciembre de 2022, en el domicilio ubicado en la Calle La Venta, Lote 7, Manzana 20, en el Fraccionamiento Las Lomas, de la Ranchería Ixtacomitán 2ª. Sección, de este Municipio de Centro, Tabasco, ante la presencia de testigos de asistencia, en la que se acredita de manera clara y precisa, la imposibilidad de la práctica de la diligencia de la notificación personal de la resolución administrativa número 007/2022, de fecha 8 de febrero de 2022, descrito con anterioridad, emitido al C. Jorge Luis Díaz Romero, toda vez que el citado infractor, no se localiza en el inmueble ubicado en la Calle La Venta, Lote 7, Manzana 20, en el Fraccionamiento Las Lomas, de la Ranchería Ixtacomitán 2ª. Sección, de este Municipio de Centro, Tabasco; y los trabajadores que se encuentran ahí, se negaron a atender la diligencia y recibir el documento multicitado. Se advierte que el infractor se ubica en la hipótesis jurídica prevista en el artículo 94 fracción III, del Código Fiscal del Estado, esto es, que al no localizarse la persona a quien deba notificarse en el domicilio señalado con anterioridad, se procederá a realizar las notificaciones por Estrados.

En consecuencia, de lo anterior se **Acuerda:**

**ÚNICO:** Esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, representada por el Arquitecto Narciso Alberto Pérez Nuila, designado en términos de los artículos 65 fracción XVI, 71 párrafo tercero, 73 fracción VII y 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 28, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por la Licenciada Yolanda del Carmen Osuna Huerta, en 5 de octubre de 2021, para el desempeño del cargo de Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción V incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 65 fracción V inciso a), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 2, 73 fracción VII, y 84 fracciones V y XXIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 1, 2, 4,



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL CENTRO 2021-2024

**CENTRO**  
HONESTIDAD Y RESULTADOS  
2021-2024

*"El Centro es un espacio de  
participación y desarrollo"*

## DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES


29 fracción I, numeral 3 fracción VII. 164, fracciones V, VI, XVI y XXII; 165 inciso i); 183, fracciones IV, V y XI, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; numerales 1, 2 fracción III, 2 Bis 7, 3 Bis fracciones IV, XII, XIII, XV y XXVI, 46, 46 BIS, 47, 48, 49, 51, 52, 52 BIS, 53 BIS 3, 78, 80, 80 BIS, 80 BIS 2; 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351 fracción I inciso a), 355 del Reglamento de Construcciones del Municipio del Centro, Estado de Tabasco; numerales 4, 288, 300, 310 y 314, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco; en concordancia con los numerales 94 fracción III, 99 del Código Fiscal del Estado y artículos 2 fracción III, 3 y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

Esta Autoridad procede a acordar la fijación de la Resolución Administrativa contenida en el Expediente número 007/2022, de fecha 8 de febrero de 2022, dirigida al C. Jorge Luis Díaz Romero, para su debida notificación, durante el plazo de 15 días hábiles, a través de los Estrados de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, y en la pagina electrónica de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, iniciando su cómputo a partir de la fijación del presente instrumento y su debida publicación en la página electrónica "[villahermosa.gob.mx/notificaciones-estrados](http://villahermosa.gob.mx/notificaciones-estrados)", de la cual se solicitará su trámite a la Coordinación de Modernización e Innovación, respectivamente, adscritas a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE



Arq. Narciso Alberto Pérez Noila  
Director

 Ccp.- Lic. Humberto Pérez Lopez.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la DOOTSM.